

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS0222024 - 004 - 2024
----------	-----------------------	------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Huancayo, a los 15 días del mes de Abril del 2024, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante documento DCS-0026-2024-ELCTO del 26 de Marzo de 2024 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>Adjudicación Simplificada N° 022-2024 ELCTO S.A.</b> para la contratación de Consultoría de Obra para <b>SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO EN REDES DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO Y ACOMETIDAS DEL ALIMENTADOR A4603, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"</b>, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>										
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:											
Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>JHANS DE LA CRUZ BRAÑEZ</b></td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><b>X</b></td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Administración de Proyectos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<b>JHANS DE LA CRUZ BRAÑEZ</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Administración de Proyectos		Suplente			
<b>JHANS DE LA CRUZ BRAÑEZ</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Administración de Proyectos							
	Suplente										
Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>LUIS ALBERTO MORAN PALOMINO</b></td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><b>X</b></td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Unidad de Logística</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<b>LUIS ALBERTO MORAN PALOMINO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Unidad de Logística		Suplente			
<b>LUIS ALBERTO MORAN PALOMINO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Unidad de Logística							
	Suplente										
Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>EDUARDO HERRERA CRISOSTOMO</b></td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><b>X</b></td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Administración de Proyectos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<b>EDUARDO HERRERA CRISOSTOMO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Administración de Proyectos		Suplente			
<b>EDUARDO HERRERA CRISOSTOMO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Administración de Proyectos							
	Suplente										

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	
De acuerdo con la evaluación técnica culminada el día 07.05.2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Técnica</b>
1	<b>GRUPO INGENIERIA J&amp;C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- GRUPO INGENIERIA J&amp;C S.A.C.</b>	100
2	<b>HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	95
3	<b>CHUQUILLANQUI BENITES WALDO JOSE</b>	100

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la apertura de los archivos que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>% del Valor Referencial</b>
1	<b>GRUPO INGENIERIA J&amp;C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- GRUPO INGENIERIA J&amp;C S.A.C.</b>	<b>268,909.26</b>	<b>90%</b>
2	<b>HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	<b>268,909.26</b>	<b>90%</b>
3	<b>CHUQUILLANQUI BENITES WALDO JOSE</b>	<b>268,909.26</b>	<b>90%</b>

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</b>
1	NINGUNA	

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>
----------	--

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

7.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>	
	De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
N°	Nombre o razón social del postor	
1	NINGUNA	
7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	GRUPO INGENIERIA J&C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- GRUPO INGENIERIA J&C S.A.C.	100
2	HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100
3	CHUQUILLANQUI BENITES WALDO JOSE	100

<b>8</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.8	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.2	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	GRUPO INGENIERIA J&C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- GRUPO INGENIERIA J&C S.A.C.	80	20	100
1	GRUPO INGENIERIA J&C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- GRUPO INGENIERIA J&C S.A.C.	80	20	100
3	HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	76	20	96
	<p>Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. Según se establece en el Numeral 91.2 del Reglamento e la Ley de Contrataciones:</p> <p>En el caso de consultorías en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden:</p> <p>a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o</p> <p>b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o</p> <p>c) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o</p> <p>d) A través de sorteo.</p> <p>Considerando que, el postor <b>CHUQUILLANQUI BENITES WALDO JOSE</b> fue adjudicatario, debidamente consentido, del procedimiento de selección <b>AS-025-2024</b> referido a <b>FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO EN REDES DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO Y ACOMETIDAS DEL ALIMENTADOR A4603, PROVINCIA DE JAUIJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"</b> cuya SUPERVISION se encargará al ganador del presente procedimiento de selección, en Aplicación del artículo 11, literal g de la Ley de Contrataciones del Estado, que dice <b>respecto a los Impedimentos:</b> "Intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento, salvo en el caso de los contratos de supervisión (...)" . Se concluye que el postor en mención <b>NO PODRÁ SER ADJUDICATARIO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</b></p>			

<b>10</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>
-----------	-------------------------------------

**FORMATO Nº 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>10.1</b>	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>					
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, luego del sorté electrónico realizado en el módulo del SEACE, el postor ganador de la buena pro es:					
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Oferta &gt; al Valor Rererencial</b>			
	<b>GRUPO INGENIERIA J&amp;C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- GRUPO INGENIERIA J&amp;C S.A.C.</b>	<b>268,909.26</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="width: 50px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No</td> <td style="text-align: center;"><b>X</b></td> </tr> </table>	Si		No
Si						
No	<b>X</b>					

<b>11</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 10.0.	

<b>12</b>	<p><b>JHANS DE LA CRUZ BRAÑEZ                      LUIS ALBERTO MORÁN PALOMINO                      EDUARDO HERRERA CRISOSTOMO</b></p> <p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>
-----------	--